



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 10136-25 EX-4475-25 MODIFICACION PRESUPUESTARIA HCD - DICIEMBRE 2025

Pergamino, 10 de Diciembre de 2025

Señor

Intendente Municipal

Javier Arturo MARTINEZ

SU DESPACHO.-

-

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Décima Novena Sesión Ordinaria – Primera de Prorroga de 2025**, realizada el día **09 de Diciembre del corriente**, al considerar el **EX-2025-4475-PERHCD-HCD PRESIDENTE DEL HCD CONCEJAL GABRIELA TARUSELLI** - Proy de Ordenanza ref.: Modificación presupuestaria del HCD.-

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Redúzcase el presupuesto de las partidas, que se detallan en el presente articulo, de la Jurisdicción 1110200000 en \$ 273500.- (pesos Doscientos Setenta y Tres mil Quinientos sin centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 118600
2.3.1.0	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	\$ 5000
2.3.2.0	PAPEL PARA COMPUTACION	\$ 23000
2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 1040
2.5.1.0	COMPUESTOS QUIMICOS	\$ 60
2.5.2.0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 12200
2.5.4.0	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 20500
2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 9900
3.1.4.0	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	\$ 800

3.5.3.0	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 10000
3.7.2.0	VIATICOS	\$ 72400

ARTICULO 2: Incrementase el presupuesto de las partidas, que se detallan en el presente articulo, de la Jurisdicción 1110200000 en \$ 273500.- (pesos Doscientos Setenta y Tres mil Quinientos sin centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 28300
2.3.3.0	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 66000
2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 12000
2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 54040
3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 19260
3.7.1.0	PASAJES	\$ 17500
3.9.1.0	SERVICIOS DE CEREMONIAL	\$ 76400

ARTICULO 3: Comuníquese a Hacienda y Contabilidad, a fin de realizar las registraciones correspondientes, cumplido archívese.

ORDENANZA N° 10136/2025